

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
La Cantidad de \$ 63,300 SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO POR LA ADQUISICION DE 1 BATERIA PARA GENERADOR DE LUZ DE LA ESCUELA
DE CERRO SOMBRERO, SEGUN FACTURA N° 0733214.-
Fecha de Pago 20/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	733214	20/12/2010	63,300

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :477

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES		63,300
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	63,300	
Totales		63,300	63,300

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	63,300	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		63,300
Totales		63,300	63,300


PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

Firma del Interesado
Vº Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad